



EXP-UNC:0030598/2009

VISTO

La nota de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en la que solicita a Secretaría Académica comunique a los docentes a cargo de seminarios y materias electivas no permanentes que se han detectado irregularidades en algunas selecciones de colaboradores alumnos y egresados; y

CONSIDERANDO

Que asimismo la Comisión solicita se comunique que "serán anuladas todas las selecciones que no cumplan con los requisitos reglamentarios, independientemente de que hayan sido puestos en funciones sin designar".

Que Secretaría Académica comunicó a los docentes a cargo de seminarios y materias electivas no permanentes vía correo electrónico, el día 13 de julio de 2010, tal como consta a foja 2 del presente expediente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia sobre la comunicación realizada por Secretaría Académica a los docentes a cargo de seminarios y materias electivas no permanentes en función de las irregularidades detectadas en algunas selecciones de colaboradores alumnos y egresados y disponer el pase a archivo del mismo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

507

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA